



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00381-00
Demandante (s):	Lida Martínez Reyes
Demandado (s):	Colpensiones y Otro
Asunto:	Aprobar liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se REFORMA la liquidación de costas realizada por secretaría, las cuales quedarán del siguiente tenor: en suma de \$3'454.263 como costas de 1ª y 2ª instancia a cargo de PORVENIR; y \$454.263 a cargo de COLPENSIONES en segunda instancia.

Terminada como se encuentra la actuación procesal, se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 004 Hoy
28de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfeaf62bb10c834f3c3493e42eed04e39705b943989c4f90e5441f2a02fe837**

Documento generado en 27/01/2022 09:07:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>